



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América  
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS  
DECANATO

VISTO el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° F03A0-20200000032 relativo a la aprobación de PLAN ESTRATÉGICO DE LA FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS 2019-2023.

## CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Decanato N.° 000534-2020-D-FLCH/UNMSM de fecha 9 de noviembre de 2020 el PLAN ESTRATÉGICO DE LA FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS 2019-2023 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que mediante Hoja de Envío N.° 011929-2020-UTD-SG/UNMSM de la Secretaria General solicita que se precise en letras y número la cantidad de fojas del Plan Estratégico, así como la firma digital del decano y de la vicedecana académica en cada una de las fojas del citado documento;

Que mediante Hoja de Envío N.° 000030-2020-UPPR-FLCH/UNMSM la jefa de la Unidad de Planificación de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, a lo solicitado por la Secretaria General indica que el Plan Estratégico consta de 62 (sesenta y dos) fojas y de acuerdo al Oficio Circular N.° 014-R-2020 autoriza una firma para un PDF; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

## RESUELVE:

- 1.° **AMPLIAR** la Resolución de Decanato N.° 000534-2020-D-FLCH/UNMSM de fecha 9 de noviembre de 2020 en el sentido de que el PLAN ESTRATÉGICO DE LA FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS 2019-2023 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos consta de 62 (sesenta y dos) fojas y que forma parte de la presente Resolución de Decanato.
- 2.° **ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Rectorado para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

**DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA**  
VICEDECANA ACADÉMICA

**DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ**  
DECANO

/mder.

